

Resolución de 4 de septiembre de 2014 del director gerente del SERIDA por la que se establece la mesa de contratación, se modifica fecha de apertura de documentación y se corrige error en el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de por procedimiento abierto, del suministro de un carro mezclador para el área de nutrición, pastos y forrajes del SERIDA en Villaviciosa (expte. SER-SUMA 1/2014)

PRIMERO.- En fecha 13 de agosto de 2014 aparece publicado en el BOPA el anuncio de licitación de la contratación administrativa, por procedimiento abierto, del suministro de un carro mezclador para el área de nutrición, pastos y forrajes del SERIDA en Villaviciosa (expte. SER-SUMA 1/2014).

SEGUNDO.- Los artículos 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y 21.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establecen que, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos y restringidos y en los negociados con publicidad a que se refiere el artículo 177.1, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas serán asistidos por una Mesa de Contratación que será competente para la valoración de las ofertas. Al tratarse de un procedimiento abierto, es necesario conformar dicha Mesa de contratación. El apartado 3 del citado artículo 320 establece la composición de la misma.

TERCERO.- En el citado anuncio, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se señalaba en el punto 9, que la apertura de ofertas se realizaría el segundo día hábil no sábado posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10:00 horas. En esa fecha, personal que necesariamente ha de conformar la mesa de contratación estará ausente por motivos directamente relacionados con el ejercicio de sus funciones, por lo cual la apertura debe ser pospuesta, a fin de que el citado órganos de asistencia esté conformado por los técnicos más cualificados. Procede por tanto posponer la fecha de la apertura de las ofertas.

CUARTO.- En el Pliego de cláusulas administrativas particulares se ha detectado un error que ha de ser corregido. En la página 7, punto **11.6.- Sobre "B": "Proposición Económica"**, se ha detectado un error material, por cuanto se hace referencia al Anexo III, cuando en realidad debiera referirse al Anexo II. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común establece que *"las administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*. En el supuesto que nos ocupa, claramente nos hallamos ante la figura de un error material.

Por todo lo anterior expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de contratación para la contratación administrativa, por procedimiento abierto, del suministro de un carro mezclador para el área de



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

nutrición, pastos y forrajes del SERIDA en Villaviciosa (expte. SER-SUMA 1/2014) a las personas siguientes:

- Presidente: La titular del Departamento de Investigación que será sustituido, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, por el Jefe del Departamento Tecnológico y de Servicios.
- Vocales:
 - El jefe del Departamento de Administración y Apoyo, al tener atribuida reglamentariamente el asesoramiento jurídico del organismo.
 - El Interventor General del Principado de Asturias o un interventor delegado.
 - La responsable del programa de pastos del SERIDA.
- Secretario:
 - Un funcionario adscrito al Departamento de Administración y Apoyo

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de las proposiciones en 23 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del SERIDA, sito en Ctra. de Oviedo s/n. Villaviciosa. 33300.

TERCERO.- Corregir el error material detectado en la página 7, punto **11.6.- Sobre "B": "Proposición Económica"**, del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Contendrá una sola proposición firmada por el licitador o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como Anexo III, debidamente firmada y fechada".

Debe decir:

"Contendrá una sola proposición firmada por el licitador o persona que le represente, redactada conforme al modelo que figura como Anexo II, debidamente firmada y fechada".

CUARTO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas, a fin de garantizar la concurrencia y la posible necesidad de subsanar errores de los ofertantes que ya hubieren remitido la documentación, **hasta las 14:00 horas del viernes 19 de septiembre de 2014.**

QUINTO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Perfil del contratante del SERIDA, así como en el de la Administración del Principado de Asturias.

Villaviciosa, a 4 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR DEL SERIDA
(P.A. Resolución de 26/01/2009, BOPA 02/02/2009)
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Juan Luis Osoro Otaduy.

SEDE CENTRAL

Ctra. Oviedo s/n. Apdo.13. 33300 Villaviciosa
Asturias – España
Telf: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO

Finca "La Mata" Apdo. 13. 33820 Grado
Asturias – España
Telf: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728
E-mail: seridagrado@serida.org
Web: www.serida.org

CBA SERIDA

Camino de Rioseco 1225. La Olla. Deva
33394 Gijón – Asturias – España
Telf: (+34) 984 50 20 10
Fax: (+34) 984 50 20 12
E-mail: sendadeva@serida.org
Web: www.serida.org